

PÉREZ-BUSTAMANTE & PONCE  
ABOGADOS

(13554)  
5276  
Campesino  
22 FEB. 2001  
1630

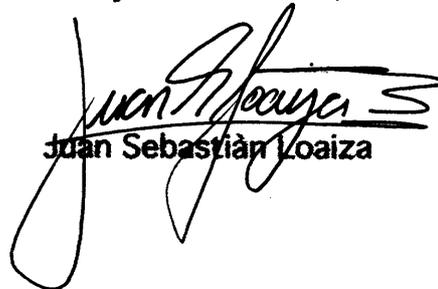
Quito, 20 de Febrero de 2001

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad

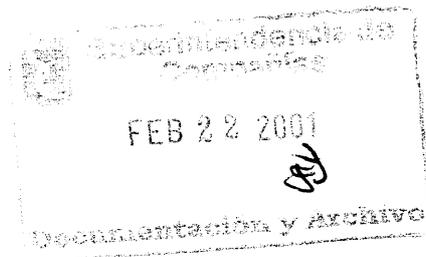
Recibido  
23.02.01  
11:00

Adjunto a la presente encontrarán una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones realizada en la compañía MITEC Mecánica Independiente de Tractores y Equipos Camineros Cia. Ltda.

Muy atentamente,

  
Juan Sebastián Loaiza

OK  
INGRESADO AL  
SISTEMA.  
2001.02.23



PB&P

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR INMOBILIARIA VILLASOL S.A.**

**A FAVOR DE PONCE YEPES COMPAÑÍA DE COMERCIO S.A.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 5 COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, ANTE MI **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO** DEL CANTÓN, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE EL SEÑOR CESAR ERAZO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE INMOBILIARIA VILLASOL S.A., COMO CONSTA DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, Y POR OTRA PARTE COMPARECE EL SEÑOR NICANOR CALISTO CABEZAS A EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PONCE YEPES COMPAÑÍA DE COMERCIO S.A., COMO CONSTA DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE A ESTA ESCRITURA, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE EN CALIDAD DE CEDENTE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VILLA SOL

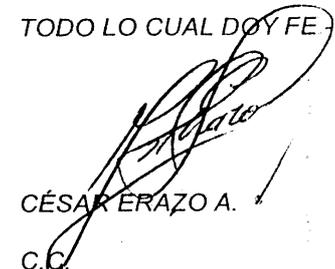
  
DR. RAMIRO DÁVILA SILVA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO  
QUITO

S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR CESAR ERAZO, COMO CONSTA DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, Y POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIA LA COMPAÑÍA PONCE YEPES COMPAÑÍA DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, SEÑOR NICANOR CALISTO CABEZAS, TAL COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** LA COMPAÑÍA MITEC, MECANICA INDEPENDIENTE DE TRACTORES Y EQUIPOS CAMINEROS COMPAÑÍA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, Y FUE DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, CON UN CAPITAL SOCIAL DE UN MILLÓN DE SUCRES. DOS. LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE MITEC, MECANICA INDEPENDIENTE DE TRACTORES Y EQUIPOS CAMINEROS COMPAÑÍA LIMITADA, REUNIDA EL VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL AUTORIZO LA CESION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES EN DICHA COMPAÑÍA DE PROPIEDAD DE VILLA SOL S.A. A FAVOR DE PONCE YEPES COMPAÑÍA DE COMERCIO S.A. **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA ANTES REFERIDA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MITEC, MECANICA INDEPENDIENTE DE TRACTORES Y EQUIPOS CAMINEROS COMPAÑÍA LIMITADA., LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VILLA SOL S.A., A TRAVES DE SU GERENTE GENERAL Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR CESAR ERAZO, CEDE CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, A FAVOR DE PONCE YEPES COMPAÑÍA DE COMERCIO S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR NICANOR CALISTO

CABEZAS EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SE LA REALIZA POR SU VALOR NOMINAL, ESTO ES UN MIL SUCRES DE VALOR CADA UNA, PRECIO QUE EL CEDENTE HA RECIBIDO EN DINERO EN EFECTIVO DE LA CESIONARIA. **CLAUSULA QUINTA: RAZONES.-** EL SEÑOR NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO SENTARÁ RAZÓN AL MÁRGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN, REFERIDA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, DE IGUAL MANERA SE ANOTARÁ EN EL LIBRO RESPECTIVO DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. **CLAUSULA SEXTA: CERTIFICADOS DE APORTACION.-** COMO CONSECUENCIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y UNA VEZ QUE ÉSTA SE ANOTE EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DEBERÁ EMITIR LOS NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN A FAVOR DE LA CESIONARIA PONCE YEPES COMPAÑÍA DE COMERCIO SOCIEDAD ANÓNIMA., PROCEDIENDO A ANULAR LOS ANTERIORES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VILLA SOL COMPAÑÍA ANÓNIMA. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE AGREGA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES DE ESTA ESCRITURA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DE PONCE YEPES COMPAÑÍA DE COMERCIO SOCIEDAD ANÓNIMA., NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA VILLA SOL SOCIEDAD ANONIMA, ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MITEC, MECANICA INDEPENDIENTE DE TRACTORES Y EQUIPOS CAMINEROS COMPAÑÍA LIMITADA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADA POR EL DOCTOR BRUNO PINEDA CORDERO, MATRÍCULA TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR

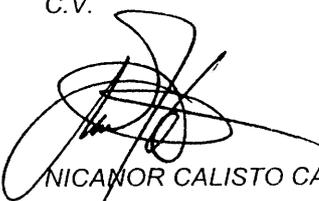
  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

MÍ EL NOTARIO, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE  
TODO LO CUAL DOY FE.

  
CÉSAR ERAZO A.

C.C.

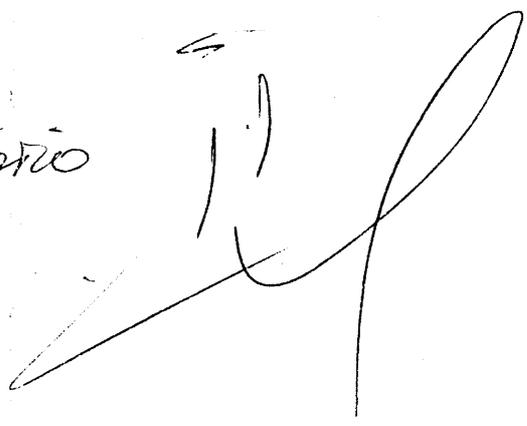
C.V.

  
NICANOR CALISTO CABEZAS

C.C.

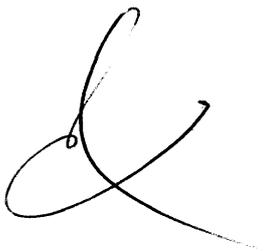
C.V.

el Notario





Dr. Ramiro Dávila Silva



**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA MITEC, MECANICA INDEPENDIENTE DE TRACTORES Y  
EQUIPOS CAMINEROS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, siendo las 17H00, a los veintisiete días del mes de octubre del año 2000 en el local social de la Compañía ubicado en la avenida Diez de Agosto N° 9085 y Capitán Ramón Borja de la ciudad de Quito, encontrándose representado el 100% del capital de la Compañía, de acuerdo a la lista de asistentes que se adjunta a la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios, por unanimidad, deciden constituirse en Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **Mitec, Mecánica Independiente de Tractores y Equipos Camineros Cia. Ltda.**

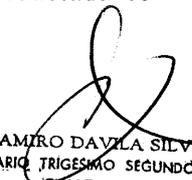
Preside la sesión el señor Nicanor F. Calisto Cabezas en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el Gerente General, señor Leonel Zurita. Secretaría certifica que se encuentran presentes los siguientes socios, Ponce Yepes Compañía de Comercio S.A. debidamente representada por su Gerente General, Nicanor F. Calisto Cabezas, propietaria de 204.000 participaciones de S/.1000 c/u, señor Francisco Ponce Lavalle, propietario de 400 participaciones de S/.1000 c/u, e Inmobiliaria Villa Sol S.A. debidamente representada por su Gerente General, señor Cesar Erazo, propietaria de 195.600 participaciones de S/.1000 c/u, por lo tanto se encuentra presente el 100% del capital.

Presidencia declara instalada la sesión por cuanto el quórum legalmente requerido se encuentra presente y solicita que se pase a tratar el primer y único punto del orden del día, esto es aprobar la cesión de la totalidad de participaciones que Inmobiliaria Villa Sol S.A. tiene en la Empresa, esto es, 195.600 participaciones de S/.1000, a favor de uno de los socios, la compañía Ponce Yepes Compañía de Comercio S.A. Enseguida se detienen a deliberar la totalidad de socios y deciden de forma unánime, aprobar la cesión de la totalidad de participaciones que mantenía Inmobiliaria Villa Sol S.A., es decir 195.600 participaciones de S/. 1000, a favor de la socia Ponce Yepes Compañía de Comercio S.A. De la misma manera, la totalidad de los socios autorizan la realización de la correspondiente escritura pública, a fin de seguir los trámites pertinentes para que esta cesión de participaciones tenga completa validez.

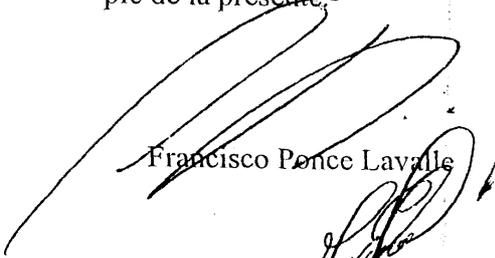
Luego de la cesión autorizada por esta Junta, el capital social de MITEC estará dividido de la siguiente manera:

Socios	Capital	Participaciones
Ponce Yepes Compañía de Comercio	399'600.000	399.600
Francisco Ponce Lavalle	400.000	400
Total	400'000.000	400.000

No habiendo mas puntos en el orden del día que tratar, el Presidente dispone un momento de receso para la elaboración del Acta, la misma que una vez redactada es

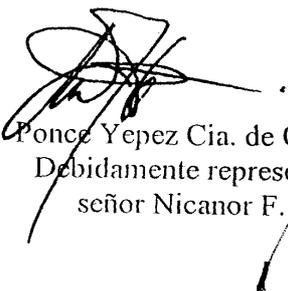
  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

leída íntegramente a los socios quienes la aprueban, para constancia de lo cual firman al pie de la presente, -

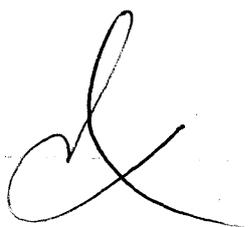


Francisco Ponce Lavalle

Inmobiliaria Villa Sol S.A.  
Debidamente representada por el  
Señor Cesar Érazo



Ponce Yopez Cia. de Comercio S.A.  
Debidamente representada por el  
señor Nicanor F. Calisto C.



## REUNION DEL DIRECTORIO DE VILLASOL S.A.

El día 26 de octubre del año 2000, a las 09h00 de la mañana se instala la sesión del Directorio de INMOBILIARIA VILLASOL S.A. Se encuentran presentes los siguientes Directores: señor Nicanor F. Calisto C., arquitecto Mario Ponce Lavalle, señor Alvaro Ponce Almeida y arquitecto Andrés Merino Dávalos, quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión renunciando al aviso previo. ✓

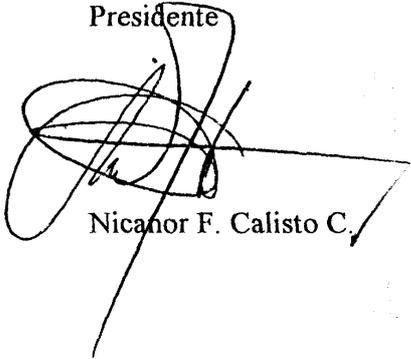
El señor Nicanor F. Calisto C., Presidente de la Sociedad, actúa como Presidente de la reunión y el señor César Erazo, Gerente General, actúa como Secretario Ad Hoc de la reunión.

**“SE RESUELVE:** autorizar al representante legal, la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que VILLASOL S.A. posee en el capital social de MITEC – MECANICA INDEPENDIENTE DE TRACTORES Y EQUIPO CAMINERO CIA. LTDA., a favor de Ponce Yepes Cia de Comercio. Se resuelve además, autorizar al representante legal, la negociación de los términos de la cesión de participaciones y la suscripción de cualquier documento público y/o privado para su perfeccionamiento. ✓

No habiendo otro asunto que tratar, se clausura la sesión.

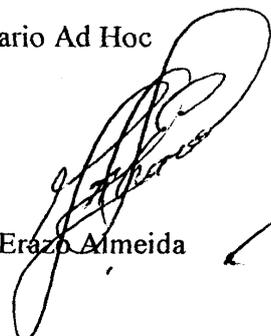
Lo certificamos,

Presidente



Nicanor F. Calisto C. ✓

Secretario Ad Hoc



César Erazo Almeida ✓



DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

# PONCE YEPES

Sembramos, construimos y transportamos progreso en el Ecuador

Quito marzo 31, 1999



Señor  
**NICANOR F. CALISTO C.**  
Ciudad

Estimado señor Calisto:

Me permito llevar a su conocimiento que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Ponce Yepes Compañía de Comercio S.A., celebrada el 31 de marzo del presente año, de conformidad a lo establecido en el literal c) del artículo décimo octavo de los Estatutos Sociales, designó a usted como Gerente General de la Compañía, por el periodo de dos años. Al Gerente General le corresponde la representación judicial y extra judicial de la Compañía.

Muy atentamente

Lic. Andrés Jacome  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Quito marzo 31, 1999.- Agradezco la designación y dejo constancia de mi aceptación para desempeñar las funciones de Gerente General de Ponce Yepes Compañía de Comercio S.A., por el periodo arriba indicado.

Nicanor Francisco Calisto Cabezas  
C.C. 170163203 4

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

La Sociedad Ponce Yepes Compañía de Comercio S.A., se constituyó en julio 21 de 1992 mediante escritura pública otorgada por el Notario doctor Elmer del Pozo e Incauca en octubre 26 del mismo año. Notaría Vigésimo Octava.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 280 del Registro de Nombramientos Torno 130  
Quito, a 25 MAY 1999

RAZON: La fotocopia que se presenta es idéntica a la original que se me presentó en Quito, a 04 OCT 1999



Dr. Fernando Polo Elmer  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO  
antecede y que obra de foja (s) útil (es) reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.  
Quito, a 08 OCT. 2000



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

Dr. Ramiro Davila Silva

QUITO, 09 DE MARZO DE 1999

Señor  
**CESAR AUGUSTO ERAZO ALMEIDA**  
Ciudad.-

De mi consideracion:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañia "INMOBILIARIA VILLASOL S.A." celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegirlo a Usted GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de dos años, correspondiéndole por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañias.  
En ejercicio de su cargo Usted ejercerá la representacion legal, judicial y extrajudicial de la Compañia.

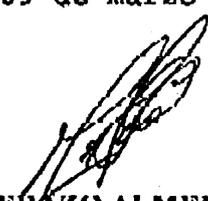
Los estatutos sociales de la compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 12 de Junio de 1978, ante el Notario Doctor Jorge Campos Delgado e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 20 de Julio de 1978 bajo el número 654.

Atentamente



**NICANOR CALISTO CAREZAS**  
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General de Inmobiliaria Villa Sol S.A., para el cual he sido elegido, 09 de marzo de 1999



**CESAR ERAZO ALMEIDA**  
GERENTE GENERAL  
CI: 180143892-8  
Sr. César Augusto Erazo Almeida

La escritura se celebró en la Notaría MICHELINA GONZALEZ



DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

Este documento queda inscrito en el presente documento bajo el N.º 2819 del Registro de Nombres Tomo 130  
Quito, a 25 MAY 1999



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SANCHEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petic. de L. DR. POOL MARTINEZ; el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en UNA foja (s) útil (es); protocolizo EL documento (s) que antecede (n)  
Quito, a 27 DE MAYO DE 1999

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se protocolizó

ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, veinte y siete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

08 OCT 2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO **ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGA: **INMOBILIARIA VILLASOL S.A.**, A FAVOR DE: **PONCE YEPES COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-

EL NOTARIO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON.



Dr. Ramiro Dávila Silva

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA



**NOTARIA 17**

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

CANTON DE MARIBATO, NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, como nota el margen, en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA "UNITED MECANICA INDEPENDIENTE DE TRACTORES Y EQUIPOS CAMINEROS C. LTDA." y otorgada el veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y siete; de su escritura de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por INMOBILIARIA VILLASOL S.A. en favor de PONCE YEPES COMPANIA DE COMERCIO S.A.; celebrada ante el Notario Trigesimo Segundo, Dr. Remigio Davila Silva en ocho de octubre del dos mil. Quito a, veintisiete de diciembre del dos mil.

DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaría 17ma



Dr. Remigio Poveda V.  
Quito-Ecuador



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 950, del REGISTRO MERCANTIL de nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, a fs.2446 vta, Tomo 108, correspondiente a la constitución de la compañía “MITEC MECANICA INDEPENDIENTE DE TRACTORES Y EQUIPOS CAMINEROS COMPAÑÍA LIMITADA”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a doce de Enero del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ng